

PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA COBERTURA DE PLAZAS EN EL NIVEL 2 DEL GRUPO DE ACTIVIDADES DIVERSAS, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS, POR PERFILES

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

El Banco de España requiere contar con una bolsa de empleo temporal con profesionales disponibles para dar respuesta a las necesidades de cobertura de puestos de personal encargado de mantenimiento y obras que puedan producirse en las distintas áreas del Banco.

Las funciones que se han de realizar dentro del equipo de trabajo y bajo la dirección de los responsables del Servicio de Mantenimiento y Obras serán las derivadas, sin ánimo exhaustivo, de las siguientes actividades:

- Detección de necesidades de ejecución de nuevas instalaciones y mantenimiento, así como propuestas de posibles mejoras.
- Control de mediciones y certificaciones de los trabajos realizados.
- Planificación, control de ejecución y coordinación entre contratistas responsables del mantenimiento y de la ejecución de las instalaciones y usuarios afectados.
- Supervisión y coordinación de la adecuación de espacios existentes, del mantenimiento preventivo-correctivo-predictivo, de la conservación y explotación de instalaciones técnicas de edificios.
- Revisión de planos y esquemas as-built, verificación de su correspondencia con lo realmente construido y mantenimiento actualizado de la documentación técnica y gráfica de las instalaciones.
- Interpretación de planos y esquemas de construcción y/o instalaciones técnicas, nuevas o existentes, así como de proyectos redactados para la ejecución de instalaciones.
- Observación del cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en la realización de las labores de mantenimiento y ejecución de las instalaciones referidas.
- Supervisión y control de la ejecución de instalaciones en obras de nueva construcción o en reformas de espacios existentes.

- Establecimiento de los parámetros de control y regulación de los citados sistemas. Supervisión de datos y registro de incidencias. Manejo de los sistemas de control.

El desarrollo de estas actividades requerirá conocimientos del idioma inglés y puede llevar implícita la necesidad de realizar desplazamientos, tanto dentro como fuera de España.

La adscripción a las tareas descritas no supondrá ningún tipo de limitación en lo concerniente a la posible movilidad funcional.

Las personas candidatas podrán optar a uno o a varios de los siguientes perfiles, en función de su adecuación:

- a) Mantenimiento general: Con funciones relacionadas con carpintería, fontanería, albañilería, cerrajería y pintura, entre otras.
- b) Comunicación y seguridad: con funciones relacionadas entre otras, con audiovisuales, sistemas de seguridad, control y gestión de instalaciones, protección contra incendios y elevadores.
- c) Instalaciones mecánicas y climatización: con funciones, entre otras, relacionadas con centrales de producción de calor, sistemas de recuperación térmica, sistemas de distribución y transporte de fluidos, grupos de frío, central de cogeneración, aire comprimido.
- d) Instalaciones eléctricas: con funciones, entre otras, relacionadas con centros de transformación, sistemas de continuidad, líneas de alta tensión, redes de distribución en baja tensión, sistemas de alumbrado, cuadros de distribución, generación de energía eléctrica.

2. PERFIL REQUERIDO

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación.

- a) Formación Profesional específica de grado medio o superior, en especialidades relacionadas con alguno de los campos cubiertos por la convocatoria, u otra superior, similar o equivalente a juicio del Banco de España.
- b) Experiencia profesional: de, al menos, cuatro años dentro de los últimos diez anteriores a la fecha final de presentación de solicitudes, en funciones de encargado de mantenimiento relacionadas con las descritas en el apartado 1 y para cada uno de los perfiles para los que se opte, en edificios con instalaciones de complejidad similar a los del Banco de España. Es imprescindible especificar en el formulario-solicitud las fechas

concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional, y exponer detalladamente las funciones realizadas.

Además, se valorarán los siguientes aspectos aportados:

- a) Formación específica: la complementaria de interés para el puesto y, en concreto, la relacionada con las funciones descritas en el apartado 1.
- b) Experiencia profesional: se valorará la experiencia profesional adicional a la mínima requerida en funciones similares, afines o relacionadas con las descritas en el apartado 1.
- c) Nivel de inglés en las destrezas de *listening* y *reading*: acreditado tal como se indica en el documento de “Condiciones generales para la contratación temporal” ya sea mediante una exención externa o aquellas que consten en Banco de España por haber realizado una prueba de nivel.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de admisión deberá realizarse telemáticamente, accediendo al sitio web del Banco de España (<https://www.bde.es/wbe/es/sobre-banco/trabajar-banco>) desde donde se podrá descargar el formulario de solicitud de admisión.

De igual modo, se podrán descargar el “Manual de usuario” y la “Guía rápida”, en los que se indica detalladamente cómo cumplimentar y enviar este formulario.

La persona aspirante podrá optar a uno, dos, tres o incluso, a los cuatro perfiles especificados. Para llevar a cabo esta selección en el formulario, se requiere que las personas aspirantes indiquen claramente su elección marcando la/s casilla/s que correspondan a los perfiles seleccionados. Esta selección es la que se tendrá en cuenta para la valoración de la candidatura al perfil.

En el formulario de solicitud de admisión se deberá consignar toda la información requerida y toda la que se considere susceptible de ser valorada, incorporando todos los datos en los campos habilitados al efecto y con el mayor detalle posible. En el caso de la experiencia profesional será necesario detallar las funciones, actividades y tareas desempeñadas en cada puesto en los campos habilitados al efecto, no resultando válidas ni admisibles las remisiones a *curriculum vitae* o a otros documentos anejos.

Los requisitos no referidos ni documentados en el formulario de solicitud de admisión no se considerarán subsanables.

Toda la información consignada en el formulario de solicitud de admisión deberá ser veraz y susceptible de ser acreditada con documentos originales.

En el propio formulario, **deberán anexar los siguientes documentos**:

- a) Título oficial académico, o en su defecto, expediente académico donde conste que se han superado todos los créditos para la obtención del título oficial requerido y copia de la carta de pago de las tasas para la expedición del título.
- b) Vida laboral actualizada a fecha de envío de la solicitud.
- c) En su caso, copia del título o certificado oficial del nivel de inglés según las titulaciones recogidas en el documento *“Condiciones Generales para la Contratación Temporal”* publicado en el sitio web del Banco de España.
- d) Cualquier otra documentación acreditativa de los méritos de formación y experiencia adicionales a los requisitos recogidos en la base 2 y que desee sea valorada en el proceso, de acuerdo con lo previsto en el anejo 1 de las presentes bases.

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la “Guía rápida”. El documento “Manual de usuario” puede resultar de utilidad si se precisara mayor detalle. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

A. Descargar el formulario en un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con Adobe **Reader**, versión 9 o superior. Siga las indicaciones de la “Guía rápida” y el “Manual del usuario”.

B. Complimentar el formulario

Toda la información incluida debe ser veraz y los datos deben estar actualizados. Es imprescindible especificar en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional. Adjunte en el formulario la documentación arriba indicada.

C. Validar el formulario

Una vez cumplimentado el formulario, debe validarse y guardarse en su ordenador personal. La correcta validación del documento será mostrada en una ventana emergente. La validación no conlleva la recepción de su solicitud por parte de Banco de España. Ésta se realiza mediante el envío telemático del formulario.

D. Enviar el formulario

De acuerdo con las instrucciones, una vez que haya cumplimentado y validado el formulario, deberá enviarlo a través del portal de Sobre el Banco/Trabajar en el Banco. Para ello deberá pulsar en el botón **“Inscribirse”**, que encontrará situado dentro de la convocatoria correspondiente marcando todos los perfiles a los que se quiera presentar.

Tras el envío del formulario, recibirá un correo electrónico automático en la cuenta que indicó en el sitio web del Banco de España (no en el correo indicado en el formulario de solicitud). Dicho correo electrónico contendrá su número de resguardo para todo el proceso. Si no recibe este mensaje en un plazo de 48 horas, póngase en contacto con nuestra unidad a través del formulario de contacto para contrataciones temporales disponible en el sitio web del Banco de España, en la sección Sobre el Banco / Trabajar en el Banco.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **16 de octubre de 2023 a las 14 horas** (hora peninsular española).

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida por la vía especificada en tiempo y forma.

Se fijará un plazo para que las personas aspirantes puedan, caso de ser requeridos, subsanar su solicitud, lo que podrán efectuar mediante el envío de un correo electrónico a contratacion.temporal@bde.es. La no subsanación en forma y plazo implicará la exclusión de la convocatoria.

4. DESARROLLO DEL PROCESO

Las pruebas y entrevistas podrán realizarse de manera presencial o telemática. En aquellas que se realicen telemáticamente, las personas aspirantes deberán disponer de uno o varios de los siguientes medios técnicos: ordenador provisto de cámara web y micrófono, tableta, teléfono inteligente, auriculares y conexión a internet estable. Los recursos necesarios para realizar tales pruebas y entrevistas se concretarán en la oportuna convocatoria.

De manera excepcional, ante la imposibilidad justificada de realizar las pruebas y entrevistas telemáticas usando medios técnicos propios, el Banco de España proveerá a aquellas personas que lo precisen de tales recursos o los emplazará para que las realicen, en condiciones análogas, en las oficinas del Banco de España u otro lugar que la entidad decida.

Cuando el Banco de España considere necesario contrastar los resultados obtenidos por alguna persona en las pruebas realizadas telemáticamente podrá, motivadamente, convocarle a la realización de pruebas adicionales, que se realizarán de manera presencial. Además, las personas candidatas podrán ser convocadas a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

La incomparecencia a cualquier prueba o entrevista a la que sean convocados, implicará su exclusión del proceso.

Durante el desarrollo del proceso y la vigencia de la bolsa de empleo que se constituya, las comunicaciones se realizarán, tanto por correo electrónico como telefónicamente, de

acuerdo con los datos indicados en el formulario de solicitud. Por ello, las personas aspirantes están obligadas a notificar cualquier variación en dichos datos de comunicación.

Aquellas que cumplan los requisitos de participación, a juicio de Banco de España, serán convocadas a las siguientes pruebas eliminatorias:

4.1 Prueba de aptitud (eliminatória)

Para cada perfil al que las personas aspirantes hayan sido admitidas, se realizará una prueba que consistirá en la resolución de un ejercicio o un cuestionario tipo test sobre conocimientos generales y comunes para las funciones del puesto y con preguntas específicas por cada perfil.

- a) Mantenimiento general.
- b) Comunicación y seguridad.
- c) Instalaciones mecánicas y climatización.
- d) Instalaciones eléctricas.

4.2 Entrevista técnica

Las personas aspirantes que superen la prueba anterior serán convocadas a una entrevista personal en la que se valorará la adecuación al puesto, teniendo en cuenta la experiencia profesional y los conocimientos técnicos relacionados con cada perfil superado.

4.3 Baremo (eliminatório)

Aquellas personas aspirantes que hayan realizado la fase anterior, serán valoradas con el siguiente baremo atendiendo a los datos aportados en su formulario de solicitud, el resultado de la prueba de aptitud y el resultado de la entrevista técnica y la información obtenida en la misma.

Mérito	Baremo
Formación adicional	20%
Prueba aptitud	20%
Conocimientos técnicos	25%
Experiencia Profesional	25%
Inglés escrito	10%

La valoración se realizará según el detalle contenido en el Anejo 1.

Se tendrá en cuenta la información que el Banco de España pueda recabar de las distintas dependencias del Banco de España donde las personas aspirantes, en su caso, hayan prestado sus servicios.

Superarán esta fase aquellas personas que alcancen la puntuación mínima que establezca el Banco de España a estos efectos.

En caso de existir un empate que resulta determinante para la ordenación del listado de personas candidatas aptas, el Banco de España lo resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en los siguientes méritos y por este orden:

1. Experiencia profesional.
2. Conocimientos técnicos.
3. Prueba de aptitud.
4. Formación adicional.
5. Inglés escrito.

5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará cuatro listas, una por cada perfil: mantenimiento general, comunicación y seguridad, instalaciones mecánicas y climatización e instalaciones eléctricas, ordenadas según los resultados del proceso inicial y, en su caso, las sucesivas ampliaciones de este proceso para cada perfil.

Con estas listas se cubrirán las contrataciones temporales de cualquier naturaleza aprobada mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y misma o similar descripción de puesto, a juicio del Banco de España, hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal.

Excepcionalmente, en el supuesto de que alguna posición a cubrir sea tan específica que requiera unos conocimientos o una experiencia particulares que no hayan sido exigidos como requisito, el Banco de España podrá acordar la realización de pruebas complementarias que determinen cuál de las personas disponibles es más idónea para cubrir el concreto puesto de trabajo de que se trate, convocándose sucesivamente, a tal efecto, a los 3 primeras personas aspirantes disponibles de la lista de personas aptas. Dichas pruebas complementarias podrán no realizarse, según criterio del Banco de España, en aquellos casos en los que alguno de las 3 primeras personas aspirantes disponibles tenga experiencia previa reciente en la misma posición o en el mismo departamento del Banco de España y haya superado satisfactoriamente el periodo de prueba. Como

resultado de tales pruebas complementarias, las personas aspirantes podrán ser llamadas a formalizar la contratación temporal en un orden distinto al publicado en la lista general por la que se resuelve el proceso. Al orden que, en su caso, pueda resultar de la realización de las pruebas complementarias para la cobertura de estos específicos puestos de trabajo, se le dará la oportuna publicidad mediante la actualización de la lista en el sitio web indicando aquellos casos en los que la persona haya sido seleccionado por un conocimiento o una experiencia específicos.

Con la publicación de la lista de personas candidatas aptas resultante de este proceso quedarán canceladas las siguientes bolsas y las listas resultantes:

- Bolsa temporal 2014T38. Proceso selectivo para la contratación temporal de un encargado de instalaciones eléctricas, nivel 2 del grupo de actividades diversas (Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales).
- Bolsa temporal 2016T14. Proceso selectivo para la contratación temporal de un encargado de climatización, nivel 2 del grupo de actividades diversas (Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales).
- Bolsa temporal 2018T03. Proceso selectivo para la contratación temporal de un encargado de mantenimiento general y obras, nivel 2 del grupo de actividades diversas (Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales).

6. OTROS

La falsedad cometida en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.

7. ANEJO 1: BAREMO

La puntuación máxima de la valoración de méritos será de 10 puntos y se desglosa según el siguiente baremo:

Mérito	Ponderación
Formación adicional	20%
Prueba aptitud	20%
Conocimientos técnicos	25%
Experiencia profesional	25%
Inglés	10%

7.1 FORMACIÓN ADICIONAL (20%):

Para la valoración del mérito formación solo se tendrán en cuenta aquellas titulaciones y formación adicional terminadas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sólo se valorarán en este apartado las titulaciones o formaciones adicionales a la que haya sido considerada para el cumplimiento del requisito de formación especificado en la base 2.a).

Las puntuaciones de las diferentes titulaciones se considerarán y se sumarán de manera independiente hasta un máximo total de 10 puntos de acuerdo a la siguiente clasificación:

	Puntuación (máximo 10 puntos)
Titulación en Formación Profesional específica de grado superior o similar en alguna de las titulaciones de las siguientes familias profesionales: edificación y obra civil, electricidad y electrónica, fabricación mecánica, instalación y mantenimiento, e informática y telecomunicaciones, u otras similares o equivalentes a juicio del Banco de España.	6

	Puntuación (máximo 10 puntos)
Titulación en Formación Profesional específica de grado medio o similar en alguna de las titulaciones de las siguientes familias profesionales: Edificación y obra civil, electricidad y electrónica, fabricación mecánica, instalación y mantenimiento, e informática y telecomunicaciones u otras similares o equivalentes a juicio del Banco de España.	4
Curso de formación técnica, de 50 horas o más de duración y expedido en los últimos 10 años (en este apartado se podrán valorar un máximo de dos cursos alcanzando un máximo de cuatro puntos).	2

7.2 PRUEBA DE APTITUD (20%):

Se realizará la valoración sobre una escala de 10 puntos, siendo 10 puntos la máxima calificación.

La valoración de este mérito se realizará teniendo en cuenta la puntuación obtenida en la prueba de aptitud realizada por cada perfil para el presente proceso selectivo.

7.3 CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (25%):

Los conocimientos en la entrevista se evaluarán de acuerdo a la calidad y corrección de las respuestas a las preguntas técnicas que se realicen. Las cuestiones planteadas para esta valoración de conocimiento técnico estarán relacionadas con las actividades descritas en la base 1 para el perfil al que se opte.

El grado de adecuación al perfil requerido se calificará según la siguiente escala, hasta un máximo de 10 puntos:

<p>MUY ADECUADO:</p> <p>(9) Demuestra conocimientos profundos en las materias/disciplinas principales y otras relacionadas con el perfil al que se opta. Responde a la mayoría de las preguntas con solvencia, de manera clara, precisa y bien fundamentada.</p> <p>(10) Además de lo anterior, tiene conocimiento en materias/disciplinas de otros perfiles.</p>	9 ó 10
<p>ADECUADO:</p> <p>(7) Demuestra conocimientos consistentes en las materias/disciplinas principales relacionadas al perfil al que se opta. Responde a la mayoría de las preguntas de forma correcta.</p> <p>(8) Además de lo anterior, tiene conocimiento en materias/disciplinas de otros perfiles.</p>	7 u 8
<p>PARCIALMENTE ADECUADO:</p> <p>(5) Demuestra conocimientos suficientes en gran parte de las materias/disciplinas principales relacionadas al perfil al que se opta. Responde a buena parte de las preguntas de forma correcta.</p> <p>(6) Además de lo anterior, tiene conocimiento en materias/disciplinas de otros perfiles.</p>	5 ó 6
<p>POCO ADECUADO:</p> <p>(4) Tiene algunos conocimientos sobre el área de especialización seleccionada, que no son suficientes y/o carecen de una base sólida y/o están desactualizados.</p> <p>(2) Teniendo algunos conocimientos básicos sobre las áreas evaluadas; comete errores importantes en las respuestas.</p> <p>(0) No demuestra los conocimientos mínimos requeridos.</p>	0-2-4

7.4 EXPERIENCIA PROFESIONAL (25%):

Se valorará la idoneidad de la experiencia profesional reciente de los últimos 10 años, contrastada en la entrevista, en el desempeño de las funciones propias del puesto descrito

en la base 1 y para el perfil para el que se opte, en edificios con instalaciones de complejidad similar a los del Banco de España.

Se realizará la valoración sobre una escala de 10 puntos, siendo 10 puntos la máxima calificación. Se considerará únicamente la experiencia laboral relevante y ajustada a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo descritos en la base 1 y a las funciones que se han de desempeñar en el cometido en el puesto. Esta experiencia se acreditará mediante la vida laboral y se contrastará en la entrevista.

La experiencia profesional se valorará de manera global, sin que quepan puntuaciones intermedias y/o con decimales en atención a la siguiente tabla:

<p>MUY ADECUADO:</p> <p>(9) Demuestra experiencia de encargado en las diferentes tareas/especialidades y funciones descritas en la base 1 para el perfil al que se opta.</p> <p>(10) Se otorgará el nivel más alto de este rango a la persona aspirante, que además de lo descrito anteriormente, demuestre experiencia en otras especialidades relacionadas.</p>	<p>9 ó 10</p>
<p>ADECUADO:</p> <p>(7) Demuestra experiencia de encargado en gran parte de las tareas/especialidades y funciones descritas en la base 1 para el perfil al que se opta.</p> <p>(8) Se otorgará el nivel más alto de este rango a la persona aspirante, que además de lo descrito anteriormente, demuestre experiencia en otras especialidades relacionadas.</p>	<p>7 u 8</p>
<p>PARCIALMENTE ADECUADO:</p> <p>(5) Demuestra experiencia de encargado en alguna de las tareas/especialidades y funciones descritas en la base 1 para el perfil al que se opta.</p> <p>(6) Se otorgará el nivel más alto de este rango a la persona aspirante, que además de lo descrito anteriormente, demuestre experiencia en otras especialidades relacionadas.</p>	<p>5 o 6</p>

<p>POCO ADECUADO O NADA ADECUADO:</p> <p>(2) Demuestra experiencia insuficiente o escasa como encargado en el desarrollo de las materias y funciones descritas en la base 1 para el perfil al que se opta.</p> <p>(4) Se otorgará el nivel más alto de este rango a la persona aspirante, que además de lo descrito anteriormente, demuestre experiencia en otras especialidades relacionadas.</p>	<p>2-4</p>
---	-------------------

7.5 INGLÉS (10%):

Se realizará la valoración sobre una escala de 10 puntos, siendo 10 puntos la máxima calificación.

La valoración del mérito inglés escrito se realizará teniendo en cuenta, únicamente, la acreditación presentada para el presente proceso selectivo. Se admitirán aquellas certificaciones obtenidas en los 36 meses anteriores a la fecha fin de solicitudes del presente proceso selectivo. Se valorará conforme al siguiente baremo, sin que quepan puntuaciones intermedias o con decimales.

NIVEL DE INGLÉS ESCRITO	PUNTUACIÓN
C1-C2	10
B2	8
B1	6
A2	4
A1	2